

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.021 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Danny Justino Crespo Miranda, contra doña Olga Roldán Bustos, don Óscar Morales García Moreno, “Torta Engracia, Sociedad Limitada”, y “Ciudad Lineal Gastronomía, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Admitir las pruebas que se indican en el razonamiento jurídico tercero de esta resolución y mandar a la secretaria para que curse las instrucciones oportunas para su práctica en el día del juicio.

1.^a Ha lugar a la prueba de interrogatorio de la parte demandante, y a tal fin cítese al demandante don Danny Justino Crespo Miranda para el acto del juicio con los apercibimientos legales oportunos.

2.^a No ha lugar ya que dicha solicitud se realiza en fase de ejecución de sentencia.

Esta resolución deberá notificarse a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno conforme el artículo 159 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Torta Engracia, Sociedad Limitada”, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.490/10)